

# DECLARACIÓN DE DERECHOS DE LOS PADRES

**Como padre, tutor legal o persona con la autoridad para tomar decisiones por un paciente pediátrico que recibe atención en este hospital, usted tiene derecho, según la ley, a lo siguiente:**

- 1) Informar al hospital el nombre del proveedor de atención primaria de su hijo, si se conoce, y tener esta información en el expediente médico de su hijo.
- 2) Tener la seguridad de que nuestro hospital solo admitirá pacientes pediátricos en la medida en que tenga la capacidad de proporcionar el personal calificado, el espacio y los equipos de tamaño adecuado que se necesiten para atender las necesidades singulares de los pacientes pediátricos.
- 3) Autorizar que al menos uno de los padres o tutores legales permanezca con el niño en todo momento, en la medida de lo posible, según las necesidades de salud y seguridad de su hijo.
- 4) Solicitar que un médico, asistente médico o practicante de enfermería que conozca la enfermedad de su hijo revise todos los resultados de las pruebas que se realicen durante la admisión o la consulta en una sala de emergencias.
- 5) Solicitar que no se le dé de alta a su hijo de nuestro hospital o sala de emergencias hasta que un médico, asistente médico o enfermera practicante revise todos los exámenes que, de manera razonable, se espera que arrojarán resultados de valores críticos y que estos resultados se le comuniquen a usted, a otras personas encargadas de tomar decisiones y a su hijo, si así corresponde. Los resultados de valores críticos son aquellos que indican una enfermedad que pone en riesgo la vida u otra enfermedad grave que requiere atención médica inmediata.
- 6) Solicitar que no se le dé de alta a su hijo de nuestro hospital o sala de emergencias hasta que usted o su hijo, si corresponde, reciban un plan de alta por escrito, que también se les comunicará de forma verbal a usted, a su hijo u otras personas encargadas de tomar decisiones médicas. En el plan de alta por escrito se incluirán específicamente todos los resultados críticos de laboratorio u otras pruebas de diagnóstico que se ordenen durante la estancia de su hijo, así como todas las demás pruebas que aún no se hayan realizado.
- 7) Recibir los resultados de valor crítico y el plan de alta de su hijo de forma tal que se garantice de manera razonable que usted, su hijo (si corresponde) u otras personas encargadas de tomar decisiones médicas entenderán la información médica proporcionada para tomar decisiones médicas adecuadas.
- 8) Pedir que se entreguen todos los resultados de laboratorio de esta hospitalización o consulta a sala de emergencias al proveedor de atención primaria de su hijo, si se conoce.
- 9) Solicitar información sobre los diagnósticos o posibles diagnósticos que se consideraron durante este episodio de atención y las complicaciones que podrían desarrollarse, así como la información sobre cualquier comunicación que se haya sostenido con el proveedor de atención primaria de su hijo.
- 10) Obtener un número telefónico al que puede llamar luego de que se le dé de alta a su hijo del hospital o del Departamento de Emergencias, para obtener asesoría en caso de complicaciones o preguntas que surjan sobre la enfermedad de su hijo.

Public Health Law (Ley de Salud Pública, PHL) 2803(i)(g) Patient's Rights (Derechos de los pacientes) 10NYCRR, sección 405.7



**Department  
of Health**

## **Stony Brook University Hospital**

### **Responsabilidades de los Pacientes**

Además de los derechos, los pacientes y visitantes tienen responsabilidades para ayudarnos a mantener un entorno seguro:

- 1) Comparta con nosotros su historial médico, lo mejor que sepa, y una copia del documento de Agente de Directivas Avanzadas.
- 2) Sea amable con el personal que le está cuidando, y pregunte si no ha entendido cualquier información o direcciones que le presenten.
- 3) Entienda que un exceso de visitas puede causar molestias a otros pacientes o visitantes. Le pedimos un máximo de dos visitantes por enfermo en el cuarto para ayudar mantener un entorno de reposo.
- 4) Mantenga una mutua consideración y respeto e utilice un lenguaje y una conducta civil con el personal del hospital. El comportamiento abusivo o irrespetuoso puede resultar en su despedido del cuidado de Stony Brook Medicine.
- 5) No está permitido fumar en ninguna parte de la propiedad del hospital, ni edificios anexos ni en el estacionamiento de autos.
- 6) Stony Brook Medicine se reserva el derecho de examinar los cuartos de los pacientes, así como sus objetos personales en busca de sustancias ilegales si se sospecha de alguna conducta ilegal. No tome ninguna droga o medicina que no haya sido proporcionada por el personal de Stony Brook Medicine. No tome alcohol o sustancias tóxicas.
- 7) No tome fotografías o videos o cualquier tipo de grabación de la propiedad de Stony Brook Medicine, o del personal, o de los pacientes o de los visitantes.
- 8) Proteja sus pertenencias, usted es responsable de los objetos que usted posea en el hospital.
- 9) Sea puntual en los pagos de las facturas del hospital proporcionando la información necesaria para el procesamiento del seguro y haciendo las preguntas que pueda tener sobre la factura.

La carta de los derechos de los pacientes, estuvo diseñada con el objetivo de mantener una mejor comunicación entre los pacientes y el personal médico. Si usted tiene alguna pregunta sobre estos derechos y/o responsabilidades en Stony Brook Medicine, o si necesita ayudar para resolver un problema que no pueda ser solucionado por su equipo médico, por favor llame al Departamento de Representación del Paciente (*Patient Advocacy Department*). Un representante del paciente ayuda a responder sus preguntas sobre su hospitalización y le puede asistir para facilitar la comunicación con su equipo médico.

Representación del Paciente  
(*Patient Advocacy*)  
Stony Brook University Hospital  
Level 5, Room 540  
Tel: (631) 444-2880

Usted también puede contactar al Departamento de Salud del Estado de New York (*New York State Department of Health*) en el número: 1-800-804-5447 ó en la Comisión Conjunta (*Joint Commission*) en el número: 1-800-994-6610 ó por correo electrónico: [complaint@jointcommission.org](mailto:complaint@jointcommission.org).